

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EXP. N° 36249

San Martín de Porres, 14 de mayo del 2021

OFICIO MULTIPLE N.º 0332 –2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director(a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02
Presente. –

Asunto : TALLER VIRTUAL: LA MÚSICA – KARAOKE COMO ESTRATEGIA
PREVENTIVA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E
INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

Referencia : Ley N° 30364 – MIMPV
Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 - MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención a la referencia las Instituciones Educativas deben garantizar las condiciones para el bienestar, permanencia, continuidad y el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer la sana convivencia y prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar.

En este sentido, la Tutoría de la Ugel02 del área de ASGESE en coordinación con el CEM de Independencia invita a participar del TALLER VIRTUAL: LA MÚSICA – KARAOKE COMO ESTRATEGIA PREVENTIVA FRENTE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, dicha actividad tiene como finalidad de fortalecer las estrategias preventivas que se implementan en la Tutoría y que contribuyan al desarrollo de una buena convivencia en beneficio de los miembros de la comunidad educativa en el marco de la emergencia sanitaria – COVID 19. Dicha actividad se realizará considerando:

Día: martes 25 de mayo 2021

Hora: 9:00 a 10:00 a.m.

Link de acceso: <https://bit.ly/3tQ19My>

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac